

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA SEGUIDO POR EL DOCTOR JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE CREZCAMOS S.A, EN CONTRA DE WILSON JOSÉ SALAS BELLO, RADICADO N°. 200134089001-2013-00178-00.

Téngase en consideración lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial obrante a folios (59 y 60), en razón a ello se tendrá como nueva razón social de la entidad demandante CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con el NIT. 900.515.759-7.

CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez